

CAUSAS ACCIDENTALES QUE PUEDEN ACRECENTAR LA INFLUENCIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS

Seguridad exterior de que goza la Unión.—Política expectante.—Ejército de 6.000 soldados.—Algunos barcos solamente.—El presidente goza de grandes prerrogativas, de las cuales no tiene nunca ocasión de servirse.—En lo que tiene ocasión de ejecutar es débil.

Si el poder ejecutivo resulta menos fuerte en los Estados Unidos que en Francia, hay que atribuirlo á las circunstancias más bien que á las leyes.

Es precisamente en sus relaciones con el extranjero, como el poder ejecutivo tiene ocasión de desplegar la habilidad y la fuerza.

Si la existencia de la Unión estuviera constantemente amenazada y sus grandes intereses estuvieran mezclados con los de otros pueblos poderosos, se vería al Poder ejecutivo allí engrandecerse en la opinión, por lo que se esperaría de él y por lo que ejecutaría. El presidente de los Estados Unidos es el jefe del ejército, es verdad, pero este ejército se compone de 6.000 soldados. Él manda la flota, pero ésta no se compone más que de algunos barcos (1); dirige los negocios de la Unión frente á frente de los pueblos extranjeros, pero los Estados Unidos carecen de la vecindad de otros pueblos. Separados del resto del mundo por el mar, muy débiles aún para dominar el Océano, carecen de enemigos, y sus intereses no están sino raramente en contacto con los de otras naciones del globo (2).

Es necesario no olvidar que no hay que juzgar de la práctica del gobierno por la teoría. El presidente de los Estados Unidos posee prerrogativas casi reales, de las cuales no tiene ocasión de ser-

(1) Excusado es decir que este número ha sufrido luego un gran aumento, y que las tendencias imperialistas de la Unión la obligan á estar provista de armadas poderosas de mar y tierra.—(N. del T.)

(2) Hoy sucede todo lo contrario. Tiende la Unión, al menos, al dominio de los mares en todo el litoral americano; su expansibilidad es muy acentuada, y ha dado ya de esto, de su realidad y su fuerza, pruebas irrecusables; se la mira con prevención por muchos pueblos, y no

virse, y los derechos de que hasta el presente puede usar son muy circunscriptos. Las leyes le permiten ser fuerte y las circunstancias le mantienen débil.

Son las circunstancias más aún que las leyes, las que dan á la autoridad real de Francia su mayor fuerza.

En Francia, el Poder ejecutivo lucha continuamente contra inmensos obstáculos, y dispone de poderosos recursos para vencerlos. Se acrecienta con la grandeza de las cosas que ejecuta y con la importancia de los acontecimientos que dirige, sin modificar por esto su constitución.

Las leyes le crearon tan débil y tan circunscripto como el de la Unión, pero su influencia se ha hecho mucho mayor.

POR QUÉ EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS NO TIENE NECESIDAD DE
CONTAR CON LA OPINIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS PARA DIRIGIR LOS NEGOCIOS DEL ESTADO.

Es un axioma corriente en Europa que un rey constitucional no puede gobernar cuando la opinión de las Cámaras legisladoras no está de acuerdo con la de él.

Se ha visto á muchos presidentes de los Estados Unidos perder el apoyo de la mayoría de los cuerpos colegisladores, sin que aquéllos se vieran en la necesidad de abandonar su poder ni resultara para la sociedad ningún gran daño.

No cito este hecho en prueba de la fuerza y la independencia del Poder ejecutivo en América. Basta reflexionar unos instantes para ver en él la prueba de la impotencia de tal poder.

Un rey de Europa necesita del apoyo del Parlamento para cumplir su cometido, porque éste es inmenso. Un rey constitucio-

faltarán algunos que, más ó menos disimuladamente, la detesten; las más poderosas naciones del mundo ven en ella una competidora temible en el terreno de la producción industrial, la conquista pacífica de los mercados y la conquista guerrera, ya para apoderarse de grandes masas de población á que imponerles sus producciones y sobre las que ampliar su comercio (Filipinas), ya tomando posiciones y previniéndose para futuras contingencias, ora defensivas, ora agresivas (Puerto Rico).—(N. del T.)

nal de Europa no es solo el ejecutor de la ley: el cuidado de su ejecución le está tan por completo sometido, que él podría paralizar la acción de la ley, si la ejecución le fuere contraria. Él necesita de las Cámaras para hacer las leyes y las Cámaras necesitan de él para que las haga ejecutar: son dos poderes que no pueden vivir el uno sin el otro; la marcha del gobierno se paraliza cuando entre ellos hay discordia.

En América, el presidente no puede impedir la formación de las leyes, y no podría sustraerse á la obligación de ejecutarlas. Su concurso celoso y sincero es, sin duda, útil, pero no es necesario á la marcha del gobierno. En todo cuanto hace esencial, se le somete ya directamente á las Cámaras legislativas, y donde es completamente independiente de ellas, no puede hacer casi nada. Es, pues, su debilidad y no su fuerza, la que le permite vivir en oposición con el poder legislativo.

En Europa es necesario que haya acuerdo entre el rey y las Cámaras, porque puede haber lucha seria entre ambas entidades. En América, el acuerdo éste no es necesario porque la lucha es imposible.

DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE

El peligro del sistema de elección aumenta en proporción de la extensión de las prerrogativas del Poder ejecutivo.—Los americanos pueden adoptar este sistema porque pueden pasar sin un Poder ejecutivo fuerte.—Cómo las circunstancias favorecen el establecimiento de un sistema electivo.—Por qué la elección del presidente no hace variar en nada los principios del gobierno.—Influencia que la elección del presidente ejerce en la suerte de los funcionarios secundarios.

El sistema de la elección aplicado á la designación del jefe del Poder ejecutivo (1), en una gran nacionalidad, presenta varios inconvenientes que la experiencia y los historiadores han hecho observar con insistencia. Tampoco yo voy á hablar de ellos más que en lo referente á la América.

(1) Aquí desaparece la identificación del Poder ejecutivo y el presidente á que he aludido antes, en una nota.—(N. del T.)

Los peligros que se reportan del sistema de elección en aquel caso, pueden ser mayores ó menores, según el lugar que el Poder ejecutivo ocupe; y su importancia en el Estado, según el modo de la elección y las circunstancias en que se halle el pueblo elector.

Se tacha, no sin razón, al sistema de elección aplicado á la designación de jefes de Estado, de ofrecer pasto á la ambición particular é inflamar de tal modo el deseo en los hombres de ocupar el poder, que si los medios legales no les bastan y les falta el derecho en que apoyarse para lograrlo, apelan á la fuerza.

Es evidente que cuanto más prerrogativas tenga el Poder ejecutivo, mayor será el estímulo mencionado, más excitada será la ambición de los pretendientes, y más apoyo encontrará en una multitud de ambiciosos de significación secundaria, que esperan participar en cierto modo y gozar del poder, cuando su respectivo candidato haya triunfado.

Los peligros de estas elecciones crecen, pues, á medida que sea mayor la influencia del poder ejecutivo en los negocios del Estado.

Las revoluciones de Polonia no se deben atribuir solamente al sistema electivo en general, sino que también á que el magistrado elegido venía á ser el jefe de una gran monarquía.

Antes de discutir la bondad absoluta del sistema electivo, hay una cuestión previa que decidir: la de saber si la posición geográfica, las leyes, los hábitos, las costumbres y las opiniones del pueblo en el cual se quiera introducir tal sistema, permiten establecer un Poder ejecutivo débil y dependiente (1), porque querer que

(1) Aquí vuelve Tocqueville á confundir el Poder ejecutivo, aspecto de la dinámica política de la persona social, con el más alto funcionario encargado de hacerlo efectivo en las esferas oficiales del Estado. Ese funcionario podrá tener más ó menos amplias atribuciones para realizar dicho poder; pero éste no quedará por eso incumplido; y si no se cumple por un determinado funcionario, se cumplirá por otros ó por alguna corporación, que se constituirá, aunque sólo sea de un modo transitorio y accidental, en órgano del poder mencionado. De modo que mal puede identificarse con el Poder ejecutivo mismo á un funcionario que en ningún caso podrá tener atribuciones bastantes á realizar el Poder ejecutivo de un pueblo, y menos quien tiene muy determinadas, limitadas y fiscalizadas esas atribuciones, como el presidente de la Unión.—(N. del T.)

al mismo tiempo que un jefe de Estado quede armado de gran poder, y sea elegible, es tener dos aspiraciones en mi concepto contradictorias. Yo, por mi parte, no conozco más que un medio de hacer pasar la realza hereditaria al estado de poder electivo: restringir su esfera de acción, disminuir gradualmente sus prerrogativas y habituar poco á poco al pueblo á vivir sin su ayuda. Pero de esto es de lo que casi no se ocupan los republicanos de Europa. Como muchos de entre ellos no repugnan la tiranía, sino porque se hallan sujetos á sus rigores, la extensión del Poder ejecutivo no les molesta nada, no la atacan más que en su origen, sin percibir el estrecho enlace que une á entrambas cosas.

Aún no ha habido nadie que haya querido exponer ni su vida ni su honor por ser presidente de los Estados Unidos, porque el presidente no tiene sino un poder limitado en el tiempo y en las atribuciones, y dependiente. Es necesario que el triunfo tenga una colosal recompensa en tales elecciones, para que se presenten aspirantes que se lo disputen desesperadamente. Ningún candidato á aquella presidencia, hasta el presente al menos, ha podido concitar en su favor, ni ardientes ni peligrosas pasiones populares. La razón es muy sencilla: cuando el aspirante llega á ser presidente, no puede distribuir entre sus amigos, ni mucho poder, ni mucha riqueza, ni mucha gloria, y su influencia en el Estado es bastante débil, porque las facciones ven sus éxitos ó sus ruinas en la elevación de aquél á la presidencia.

Las monarquías hereditarias tienen una gran ventaja: el interés particular de una familia encuéntrase allí estrechamente unido al interés del Estado, y eso hace que éste no se halle ni un sólo momento abandonado á sí mismo (1). No sé yo si en estas monarquías los negocios se hallan mejor dirigidos que fuera de ellas, pero al menos hay siempre quien, bien ó mal, según su capacidad, se ocupa de ellos.

(1) El autor, como la mayoría de los publicistas y los políticos de su tiempo, halla entre el gobernante y el Estado una diferencia y una relación como la que existe entre un barco navegando y su piloto, un coche enganchado y en marcha y su cochero, siendo así que el gobernante sólo es un órgano del Estado en acción, del Estado en realidad y en concreto, mejor dicho, pues que éste está en acción siempre, porque es esencialmente activo; y si un determinado gobernante des-

En los Estados electivos, por el contrario, al aproximarse la elección y mucho tiempo antes que llegue, las ruedas del gobierno, en cierto modo, funcionan sólo por sí mismas. Se podrá sin duda combinar las leyes de tal modo, que la elección, operándose de una sola vez rápidamente, haga que el asiento del Poder ejecutivo no quede, por decirlo así, nunca vacante, pero aunque esto se haga, el vacío existirá en los espíritus á despecho de los esfuerzos del legislador.

Al acercarse la elección, el jefe del Poder ejecutivo no piensa más que en la lucha que se prepara; no ve otra cosa en lo porvenir ni nada puede emprender, ni prosigue ninguna cosa sino con poco celo, de pensar que otro será tal vez el llamado á concluir la. «Estoy tan cerca del momento de mi salida del poder—escribía el presidente Jefferson el 21 de Enero de 1809 (seis semanas antes de la elección de presidente)—que no tomo más parte en los negocios que la de dar mi opinión respecto á ellos. Me parece justo dejar á mi sucesor la iniciativa de las medidas, á tenor de las cuales él ha de seguir la ejecución y ha de tener la responsabilidad».

La nación, por su parte, en estos casos, tiene los ojos puestos en un solo punto: en observar los trabajos de alumbramiento que se preparan.

Cuanto más vasto es el lugar que en la marcha de los negocios tiene el Poder ejecutivo, más es grande y necesaria su acción habitual y más un estado semejante de cosas, es peligroso. En un pueblo que ha contraído el hábito de ser gobernado por el Poder ejecutivo, y con más razón de ser administrado por él, no podría dejar de producir la elección una perturbación profunda.

En los Estados Unidos, la acción del Poder ejecutivo puede eludirse impunemente, porque es débil y circunscripta.

Cuando el jefe del gobierno es electivo, resulta casi siempre

aparece ó todo un régimen, el Estado sigue funcionando mediante otros órganos supletorios y más ó menos accidentales. De modo que eso del Estado abandonado á sí mismo, no tiene otro valor ni otro significado que el de quedar en un momento dado, sin una organización determinada; pero él se da otra al punto, sin solución de continuidad. Él está por encima de todos los regímenes acordados, y perdura sobre la ruína de todos los que vaya tejiendo. — (N. del T.)

falta de estabilidad en la política interior y la exterior del Estado. Tal es uno de los vicios principales de este sistema.

Pero este vicio será más ó menos sensible, según la parte de poder concedido al magistrado elegido. En Roma, los principios de gobierno nada variaban nunca, aunque se cambiaran los cónsules todos los años, porque el Senado era el poder directivo, y en esta corporación sus miembros lo eran por herencia. En la mayor parte de las monarquías de Europa, si los reyes fuesen electivos, los reinos cambiarían de aspecto á cada nueva elección.

En América, el presidente ejerce una grandísima influencia sobre los negocios del Estado, pero él no los dirige: el poder preponderante reside en la representación nacional entera. Sería, pues, á la masa del pueblo, que no al presidente, á quien habría que cambiar para que las máximas de la política variaran. Tampoco en América el sistema de elección aplicado al jefe del Poder ejecutivo, afecta de una manera muy sensible á la fijeza de los gobiernos.

Además, la falta de fijeza es un mal propiamente inherente al sistema electivo, que se hace sentir con más viveza en la esfera de acción del presidente, por circumscripción que sea.

Los americanos han pensado, con razón, que el jefe del Poder ejecutivo, para llenar su misión y soportar el peso de la responsabilidad entera de ella, debería ser, en lo posible, libre para elegir él mismo sus agentes y revocar á voluntad su correspondiente nombramiento; el cuerpo legislativo en esto al presidente, no lo dirige. Se sigue de aquí que la suerte de todos los empleados federales se halla como en suspenso á cada nueva elección presidencial.

M. Quinci Adams, á su entrada en el poder, dejó cesante á la mayoría de los funcionarios nombrados por su antecesor; y de todos los funcionarios de cargos revocables que hubiera en la república, creo que no dejó ni uno en su puesto el general Jackson, en el primer año de su presidencia.

Laméntase la gente de que en las monarquías de Europa, los destinos de oscuros funcionarios, dependan frecuentemente de la voluntad de los ministros; y es peor aún en los Estados en que es electivo el jefe del gobierno. La razón de ello es fácil de averiguar: en las monarquías constitucionales los ministros se suceden

rápidamente; pero el representante principal del Poder ejecutivo no cambia jamás (1), y contiene al espíritu de innovación dentro de ciertos límites. Los sistemas administrativos varían, pues, en los detalles, más bien que en los principios; no se los podría sustituir bruscamente sin producir una especie de revolución. En América, esta revolución se hace cada cuatro años á nombre de la ley.

Cuanto á las miserias personales, que son consecuencia natural de ésta legislación, hay que decir que el defecto de estabilidad de los funcionarios no produce en América los males que fuera de allí se prodrían esperar. En los Estados Unidos es cosa tan fácil la creación de una existencia independiente, que quitarle á un funcionario la plaza que ocupa es, en ocasiones, quitarle la comodidad de su vida, pero no los medios de adquirir con qué satisfacerla.

He dicho, al comenzar este capítulo, que el peligro del medio de elección aplicado á la designación de jefe del Poder ejecutivo, era mayor ó menor según las circunstancias entre las cuales esté el pueblo elector.

Respecto á un punto es en vano tratar de disminuir la importancia del Poder ejecutivo, él ejerce una gran influencia, sea cual fuere el lugar que las leyes le hayan determinado, sobre la política internacional. Una negociación de este género no puede ser entablada y seguida con fruto, sino por un hombre sólo.

Cuanto más un pueblo se halle en una posición precaria y peligrosa, y más la necesidad de continuidad y fijeza se haga sentir en los negocios, más se hace peligrosa la aplicación del sistema de elección al nombramiento de jefe del Estado.

La política de los angloamericanos, en sus relaciones con los demás pueblos, es simplicísima. Se podría, quizá con razón, decir que ni tiene nadie necesidad de ellos, ni ellos de nadie. Su independencia no se ve nunca amenazada (2).

(1) Aquí el autor vuelve á no confundir al Poder ejecutivo con el jefe del Estado, ni aun le considera como el único representante de tal poder, sino como el principal representante del mismo. Estando, pues, aquí, de acuerdo, con la manera como estiman esta cuestión los más modernos tratadistas.—(N. del T.)

(2) En este punto la política yanqui ha sufrido una gran transformación, porque, como ya he indicado, aquella república, rompiendo sus antiguos moldes, se torna agresiva, extiende la acción de su vida

Entre ellos, el papel del Poder ejecutivo es tan restringido por las circunstancias, como por las leyes. El presidente puede frecuentemente cambiar de opinión, sin que el Estado ni sufra, ni perezca.

Cualesquiera que sean las prerrogativas de que se halle revestido el jefe del Poder ejecutivo, débese siempre considerar el tiempo que inmediatamente precede á su elección, y aquél durante el cual ésta se hace, como un período de crisis nacional.

Cuanto más la situación interior de un país es dificultosa y más grandes sus peligros exteriores, más peligrosa es para él dicho período. Entre los pueblos de Europa habría pocos que no tuvieran que temer ya ser objeto de guerras de conquista, ya presa de la interior anarquía, cada vez que hiciera elección de nuevo jefe.

En América la sociedad se halla de tal modo constituida, que puede sostenerse por sí misma y sin ayuda; los peligros exteriores nunca se presentan (1). La elección de presidente es allí una causa de agitación, no una amenaza de ruina.

MODO DE LLEVARSE Á CABO LA ELECCIÓN

Habilidad de que han dado prueba los legisladores americanos al determinar el modo de llevarse á cabo la elección de presidente.— Creación de un cuerpo electoral especial.—Voto separado de los electores especiales.—En qué caso la Cámara de los representantes está llamada á elegir al presidente.—Lo que ha sucedido en las doce elecciones efectuadas desde que la constitución fué puesta en vigor.

Con independencia de los peligros inherentes al principio, hay otros muchos que nacen de la forma misma de la elección y que se pueden evitar, cuidándose de ello el legislador.

comercial por todo el mundo, tiene, para realizar á la larga, proyectos internacionales favorecedores de su industria, é intereses que amparar, por todas partes, y esto la obliga á una política internacional activa y compleja, y la crea prevenciones entre otros pueblos que al fin podrían ser una amenaza para ella, y hasta me atrevería á decir que el Japón la mira con poca simpatía y que los yanquis miran recelosos al Imperio del Sol naciente».—(N. del T.)

(1) Véase la nota anterior.—(N. del T.)

— Cuando un pueblo se congrega armado en la plaza pública con el fin de elegir su jefe, se expone, no solamente á los riesgos que presenta por sí mismo el sistema electivo, sino que también á los de la guerra civil que nacen de semejante modo de elección.

Cuando los polacos hacían depender la elección del rey del *veto* de un hombre sólo, estimulaban á quitarle la vida á este hombre ó establecíanse una situación anárquica.

A medida que se estudian las instituciones de los Estados Unidos y que se mira más atentamente la situación política y social de este país, se observa la existencia de una maravillosa armonía entre el esfuerzo personal y la fortuna del hombre (1). La América era una comarca nueva, y el pueblo que la habitaba había hecho ya en otra, un largo uso de la libertad: dos grandes causas del orden interior. Además, América no tenía por qué temer de ninguna parte la guerra de conquista. Los legisladores americanos, prevaleciendo de estas favorables circunstancias, no tuvieron inconveniente en establecer un Poder ejecutivo débil y dependiente, y creándolo así, podían sin peligro hacerlo electivo.

No les quedaba, pues, sino tomar de entre todos los sistemas de elección, el menos peligroso. Las reglas que trazaron á este efecto completan admirablemente las garantías que la constitución física y política del país ya proporcionaba.

El problema á resolver era el de hallar un modo de elección que expresando completamente la voluntad verdadera del pueblo elector, excitara poco sus pasiones y lo mantuviera en suspenso el menor tiempo posible. Se admitió al principio que la mayoría *simple* haría la ley. Pero era aún muy difícil de obtener esta mayoría sin que hubiera que temer dilaciones, lo cual se quería evitar.

Es raro, en efecto, que un hombre reúna la mayoría de los su-

(1) Sin duda, que hoy no diría lo mismo Tocqueville, cuando mirara «atentamente» las colosales fortunas rápidamente creadas de muchos yanquis, y menos aún si considerase los medios de que, para fundarlas, se han valido. Además, si las fortunas fueran proporcionadas al esfuerzo, no habría ricos en el mundo ó no habría más que ricos. Son muchas las causas que pueden contribuir á la formación de un caudal y muy distintas del personal esfuerzo del que lo forma y disfruta.—(N. del T.)

fragios directamente en una vasta nacionalidad. La dificultad aún acrecienta en una república constituida por Estados confederados, donde las influencias locales son más desenvueltas y poderosas que en otras naciones.

A fin de obviar este segundo obstáculo, se adoptó el medio de delegar los poderes electorales de la nación en un cuerpo que la representara para el caso.

Esta manera de llevarse á cabo la elección hace más probable reunir los votos de la mayoría, porque cuanto los electores son menos numerosos, les es más fácil entenderse. También ofrece esta elección más garantías de acierto.

Pero ¿se debió confiar el derecho de elegir presidente al cuerpo legislativo, representante habitual de la nación ó, por el contrario, se debió formar un colegio electoral con el solo objeto de proceder á la designación del presidente?

Los americanos prefirieron esto último. Pensaron que los hombres enviados para hacer las leyes ordinarias, no representarían sino imperfectamente los votos del pueblo, respecto á la elección de su primer magistrado. Y siendo, además, elegidos por más de un año, podrían muy bien representar en el momento de la elección una voluntad que hubiese cambiado. Juzgarían que si encargaban á los legisladores de elegir presidente, serían mucho antes de la elección objeto de maniobras corruptoras y juguetes de la intriga; mientras que, á manera de jurados, los electores especiales, habrían de estar desconocidos entre la multitud hasta el momento en que tendrían que llenar su cometido y no aparecería destacada su persona sino por un instante en el momento de hacerse la elección, al emitir su voto.

Se estableció que cada Estado nombrara cierto número de electores (1), los cuales elegirían á su vez al presidente. Y como se había observado que las asambleas encargadas de elegir los jefes de los Estados en los países electivos vienen á ser focos de pasiones y de intrigas, que á veces se apoderan de un poder que no les pertenece y que con frecuencia sus funciones y la incertidumbre

(1) Tantos como miembros enviara al Congreso. El número de electores especiales que tomaron parte en la elección de 1833 fué de 238. (*The Nacional calendar*, 1833).

que las acompaña, se prolongan demasiado y lo bastante para poner en peligro al Estado, se determinó que los electores votaran todos en un día fijo, pero sin reunirse para ello (1).

La elección de dos grados hace probable la mayoría; pero no la asegura, porque podría suceder que los electores diferieran entre ellos, como pudieron hacerlo sus respectivos comitentes.

En presentándose este caso, se está necesariamente en el de tomar una de estas tres determinaciones: hacer nombrar nuevos electores, consultar de nuevo á los nombrados ó deferir la elección á una autoridad nueva.

Los dos primeros métodos, aparte ser poco seguros; amenazan entorpecimientos y prolongan una agitación siempre peligrosa.

Se atuvieron, pues, á la tercera, y convinieron que los votos de los electores fueran transmitidos cerrados al presidente del Senado; que el día fijado, y en presencia de las dos Cámaras legislativas, el mencionado presidente habría de hacer el escrutinio. Si ninguno de los candidatos hubiera reunido la mayoría, la Cámara de los representantes procederá inmediatamente y por sí misma á hacer la elección, pero se tuvo cuidado de limitarla su derecho. Los representantes no podrán elegir sino á uno de los tres candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos (2).

Como se ve, constituye un caso raro y difícil de fijar por anticipado el de cuándo la elección de presidente se confiará á los representantes ordinarios de la nación, y aun en este caso no pueden elegir sino á un ciudadano designado ya por una fuerte minoría de electores especiales; combinación feliz que concilia el respeto que

(1) Los electores del mismo Estado se reunían y transmitían al gobierno central la lista de los votos individuales y no el producto del voto de la mayoría.

(2) En estas circunstancias es la mayoría de Estados y no la mayoría de miembros, la que decide la cuestión. De tal forma, que Nueva York no tiene más influencia en la deliberación que Rhode Island. Siendo así consultados al principio los ciudadanos de la Unión, como si no formaran sino un sólo y mismo pueblo, y cuando no concuerdan se hace revivir la división por Estados y se les da á cada uno de éstos un voto separado é independiente.

Es también esta una de las singularidades que presenta la constitución federal, y que sólo puede explicar el choque de intereses contrarios.

se debe á la voluntad del pueblo, con la rapidez de ejecución y las garantías de orden que exige el interés del Estado. Ahora bien, al decidir la cuestión la Cámara de los representantes, en caso de empate, no se llegaría á la completa solución de todas las dificultades; porque la mayoría podría, á su vez, resultar indecisa en la Cámara de los representantes, y para este caso la constitución no presenta soluciones; pero estableciendo candidaturas obligadas, reduciendo á tres el número de ellas, y encargando de la elección á hombres ilustres, había removido todos los obstáculos (1) sobre los cuales pudiera ella ejercer acción; los demás particulares afectan al sistema electivo en sí mismo.

Desde hace cuarenta años que existe la constitución federal, los Estados Unidos han hecho ya doce elecciones de presidente.

Diez de ellas se han hecho en un instante, por el voto simultáneo de los electores especiales, situados en diferentes puntos del territorio.

La Cámara de representantes no ha tenido que usar más que dos veces del derecho excepcional de que se halla revestida para el caso de no obtener mayoría en la votación hecha por electores especiales, ninguno de los candidatos. La primera fué en 1801, en la elección de M. Jefferson, y la segunda en 1825, cuando M. Quincy Adams fué nombrado.

CRISIS DE LA ELECCIÓN

Se puede considerar el momento de la elección de presidente como un momento de crisis nacional.—Por qué.—Pasión del pueblo.—Preocupación del presidente.—Calma que sucede á la agitación de la elección de presidente.

Ya he dicho en qué favorables circunstancias se hallaban los Estados Unidos para adoptar el sistema electivo, y he dado á conocer las prevenciones adoptadas por los legisladores á fin de disminuir los peligros de tal sistema. Los americanos están habitua-

(1) Jefferson, en 1801, fué nombrado al escrutinio que hizo el número 36 de los que al efecto se verificaron.

dos al ejercicio electoral en toda clase de elecciones. La experiencia les ha enseñado á qué grado de agitación pueden llegar y deben atenerse. La vasta extensión de su territorio y la diseminación de los habitantes, hace menos probable una colisión entre los diferentes partidos y menos peligrosa que en ninguna otra parte. Las circunstancias políticas en que la nación se ha encontrado siempre al efectuarse las elecciones de presidente, no han presentado hasta aquí ningún peligro real.

Sin embargo, se puede considerar el momento de la elección del presidente de los Estados Unidos, como una época de crisis nacional.

La influencia que ejerce el presidente en la marcha de los negocios, es sin duda débil é indirecta, pero se extiende sobre la nación entera; la elección del presidente no importa sino moderadamente á cada ciudadano; pero importa á todos los ciudadanos, y un interés, por pequeño que sea para cada individuo, adquiere mucha importancia cuando se generaliza.

Comparado con un rey de Europa, el presidente cuenta con muy pocos medios para crearse partidarios; mas dispone, sin embargo, de un número de plazas de empleados suficiente á que muchos miles de electores se interesen, más ó menos directamente, en el triunfo de su causa.

Además, los partidos en los Estados Unidos, como en todas partes, sienten la necesidad de agruparse en torno de un hombre, á fin de llegar así más seguramente hasta la inteligencia de las multitudes. Se sirven, en general, del nombre del candidato á la presidencia, como de un símbolo. Personifican en él sus teorías. De modo que los partidos tienen un gran interés en determinar la elección en su favor, no tanto para hacer triunfar sus doctrinas con la ayuda del presidente elegido, como para mostrar con su elección que estas doctrinas han adquirido la mayoría.

Mucho tiempo antes del momento fijado para hacerse la elección, ya constituye ésta el negocio más grande y el único también que preocupa á todos los espíritus. Las fracciones redoblan su ardor entonces, y todas las pasiones facticias que la imaginación puede crear en un país feliz y tranquilo, se agitan en estos momentos á la luz del día.

Por su parte, el presidente es absorbido por el cuidado de de-

fenderse. No gobierna en interés del Estado, sino favoreciendo su reelección; se prosterna ante la mayoría y en vez de resistir á las pasiones de ella, como su deber le manda, se adelanta á satisfacer sus caprichos.

A medida que la elección se aproxima, las intrigas adquieren mayor actividad y la agitación se hace más intensa. Los ciudadanos se dividen en muchos grupos, cada uno de los cuales toma el nombre de su respectivo candidato. La nación entera cae en un estado febril; la elección es entonces el motivo del texto cotidiano de los periódicos, el tema de todas las conversaciones particulares, el fin de toda marcha, el objeto de todo pensamiento, el solo interés del tiempo presente.

Cuando la fortuna ha resuelto la cuestión, este ardor se apaga, todo se calma, y el río, desbordado poco antes por algún tiempo, vuelve pacíficamente á entrar en su lecho. Lo admirable es que haya podido aparecer allí aquel tiempo tormentoso.

DE LA REELECCIÓN DEL PRESIDENTE

Cuando el jefe del Poder ejecutivo es reelegible, es el Estado mismo el que corrompe.—Deseo de ser reelegidos que domina al ánimo de todos los presidentes de los Estados Unidos.—Inconveniente de la reelección, peculiar de América.—El vicio natural de las democracias es la subordinación gradual de todos los poderes, aun á los menores deseos de la mayoría.—La reelección del presidente favorece este vicio.

Los legisladores de los Estados ¿han tenido razón al permitir la reelección del presidente ó han incurrido en error?

Impedir que el jefe del Poder ejecutivo fuera reelegido parecía, en primer término, contrario á la razón. Es sabido qué gran influencia puede ejercer el talento ó el carácter de un solo hombre sobre el destino de un pueblo, sobre todo en circunstancias difíciles y en tiempos de crisis. Las leyes que prohibieran á los ciudadanos la reelección del presidente, les quitaría á la vez el medio mejor de hacer prosperar al Estado ó de salvarlo. Se llegaría así, además, á este extravagante resultado: que podría ser un hom-

bre excluido del gobierno en el momento precisamente en que acabara de demostrar que era capaz para gobernar bien.

Estas razones son poderosas sin duda; pero ¿no se las puede oponer otras de más peso aún?

La intriga y la corrupción son vicios naturales de los gobiernos electivos; pero cuando puede ser reelegido el jefe del Estado, tales vicios se extienden considerablemente y comprometen hasta la existencia del país. Cuando un simple candidato quiere triunfar por la intriga, sus maniobras no se ejercerían sino en un espacio limitado. Cuando, por el contrario, el jefe del Estado trabaja para su reelección, toma para su propio uso la fuerza del gobierno. En el primer caso es un hombre solo con sus débiles medios quien intriga y corrompe, en el segundo es el Estado con sus inmensos recursos.

El simple ciudadano que emplea manejos reprobados para lograr el poder, solo de una manera indirecta puede perjudicar al bienestar público; pero si el representante del poder ejecutivo acude á la lucha, los cuidados del gobierno se tornan para él en interés secundario; su interés principal está en su reelección. Así las negociaciones como las leyes, solo son para él combinaciones electorales; los empleos públicos no son mirados por él sino como recompensas de servicios rendidos, no á la nación, sino al jefe de ella. Aunque la acción del gobierno, en estas circunstancias, no fuera siempre contraria al interés del país, no se hace por servirlo. Es hecha solo para uso del aspirante á ser reelegido.

Es imposible considerar la marcha de los negocios públicos en los Estados Unidos sin percibir que el deseo de ser reelegido domina el ánimo del presidente; que toda la política de su gestión presidencial tiende hacia este punto; que sus pasos más insignificantes se hallan subordinados á este fin; que á medida que el momento de la crisis se acerca, el interés individual se sustituye al general, en su espíritu.

El interés de la reelección hace más extensa y peligrosa la influencia corruptora de los gobernantes. Tiende á degradar la moral política del pueblo y á reemplazar por la habilidad el patriotismo.

En América ataca desde más cerca todavía los manantiales de la existencia nacional.

Cada forma de gobierno lleva en sí un vicio natural, que pa-

rece sujeto al principio mismo de su vida. El genio del legislador consiste en discernirlo bien. Un Estado puede triunfar en muchas ocasiones, de malas leyes; pero se exagera con frecuencia el mal que causan; ahora bien, toda ley cuyo efecto sea desenvolver aquel germen de muerte, no dejaría á la larga de ser fatal, aunque sus malos efectos no se perciban inmediatamente.

El principio de ruina en las monarquías absolutas, es la extensión ilimitada y fuera de razón del poder real. Una medida que quitara los contrapesos que la constitución hubiera opuesto á este poder, sería radicalmente mala, aunque sus efectos resultaran insensibles durante mucho tiempo.

Asimismo, allí donde gobierna la democracia y donde el pueblo lo atrae todo sin cesar hacia sí, las leyes que hacen su acción más y más pronta é irresistible, atacan de una manera directa la existencia de los gobiernos.

El mayor mérito de los legisladores americanos es el de haber visto claramente esta verdad y haber tenido el valor de poner en práctica lo contrario.

Concibieron que hacía falta poner en rededor del pueblo un cierto número de poderes que, sin ser completamente independientes de él, gozasen en su esfera de un alto grado de libertad; de tal forma que, obligados á obedecer á la dirección *permanente* de la mayoría, pudiesen, sin embargo, luchar contra sus *caprichos* y sustraerse á sus exigencias peligrosas.

A este efecto concentraron todo el poder ejecutivo de la nación en un solo individuo; dieron al presidente extensas prerrogativas y le armaron de un veto, para resistir á los excesos de los legisladores.

Pero al introducir el principio de la reelección, han destruído en parte su obra, han concedido al presidente un gran poder y le han contrarrestado la voluntad de usarlo.

No habiendo sido reelegible el presidente, no sería independiente del pueblo, porque no cesaría de ser responsable respecto á él; pero el favor del pueblo no le sería de tal modo necesario tampoco, que para obtenerlo tuviera que plegarse á todas sus exigencias.

Siendo reelegible (y esto es muy cierto, sobre todo en nuestros días, en los cuales la moral política se relaja y los grandes carac-

teres desaparecen) (1), el presidente de los Estados Unidos no es más que un instrumento dócil al servicio de la mayoría. Quiere lo que ella quiera, detesta lo que ella deteste, se adelanta á los deseos de ella, evita sus quejas, plégase á sus menores exigencias; las Cámaras querrían que él las guiara, y él las sigue.

De este modo resulta que para no privar al Estado del servicio de un hombre de talento, han hecho á este talento casi inútil, y para tener un recurso que usar en circunstancias extraordinarias se ha expuesto al país á todo género de peligros.

LOS TRIBUNALES FEDERALES (2).

Importancia política del poder judicial en los Estados Unidos.—Dificultad de tratar esta cuestión.—Utilidad de la justicia en las confederaciones.—¿De qué tribunales podrá servirse la Unión?—Necesidad de establecer tribunales federales de justicia.—Organización de la justicia federal.—Tribunal Supremo.—En qué difiere de todos los tribunales de justicia que nosotros conocemos.

He examinado el poder legislativo y el Poder ejecutivo de la Unión. Réstame aún considerar el poder judicial.

Aquí debo exponer mis creencias á los lectores.

Las instituciones judiciales ejercen una gran influencia sobre

(1) Los grandes caracteres (al modo clásico de entenderse tal frase), son pronto arrollados y anulados en los gobiernos representativos. La firmeza del estadista moderno debe estar en el propósito; y en cuanto á los medios y á la oportunidad debe ser flexible, acomodaticio y disimulado.—(N. del T.)

(2) Véase el capítulo VI, titulado *Del poder judicial en los Estados Unidos*. En él se dan á conocer los principios generales de los americanos en cuestiones de justicia. Véase también la constitución federal, artículo 3.º

Se deben consultar también sobre esta cuestión el *Fédéraliste* números 78-83 *Constitutional Law, being a view of the practice and jurisdiction of the courts of the United-States*, by Thomas Sergeant; *Story's commentaries on the Constitution*, págs. 134-162; 681-668; la ley orgánica del 24 de Septiembre de 1789, en la recopilación intitulada: *Law of the United States*, por Story.